CONTRATO N° 04/2018
CONCURSO DE OFERTAS - CO N° 01/2018 ID N° 338.157.-
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA CENTRAL, REGIONALES, PUESTOS DE CONTROL Y DEPOSITO - AD REFERÉNDUM"

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en la Avda. Eligio Ayala y Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BRILLO TOTAL de María C. Vera Grimaldi** con R.U.C. N° 1552968-1, domiciliada en Fortín Galpón N° 3412 esq. Repetto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora María Concepción Vera Grimaldi**, con Cédula de Identidad N° 1.552.968, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de* **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA CENTRAL, REGIONALES, PUESTOS DE CONTROL Y DEPOSITO - AD REFERÉNDUM"** *con **ID Nº 338.157**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA con relación al **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA CENTRAL, REGIONALES, PUESTOS DE CONTROL Y DEPOSITO - AD REFERÉNDUM"** *con **ID Nº 338.157.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN GENERAL

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 338.157.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por ***CONCURSO DE OFERTAS - CO Nº 01/2018*** **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA CENTRAL, REGIONALES, PUESTOS DE CONTROL Y DEPOSITO - AD REFERÉNDUM"** *con* ***ID Nº 338.157,*** *convocado por la DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, según Resolución DGM N° 024 de fecha 23 de Enero de 2018. La adjudicación fue realizada según Resolución DGM Nº 119 de fecha 12 de Marzo de 2018.*

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato desde el día hábil de la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza, Oficina Central, Planta Baja, Entre Piso, Primer Piso. Segundo Piso y Tercer Piso. Horario: 06:30 a 13:30 am, 5 personas.	MES	Unidad	7	12.246.738.-	85.727.166.-
2	76111501-001	Servicio de limpieza, oficinas de Dirección de Asuntos Internacionales, Archivo Central. Horario: 07:00 a 10:00 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.051.050.-	7.357.350.-
3	76111501-001	Servicio de Limpieza Itá Enramada. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.051.050.-	7.357.350.-
4	76111501-001	Servicio de Limpieza SUACE. Horario: 07:00 a 10:00 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.051.050.-	7.357.350.-
5	76111501-001	Servicio de Limpieza Puerto Falcón, entrada y salida de ómnibus. Horario: 06:30 a 10:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.401.401.-	9.809.807.-

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Mayda Los Ángeles Arzola R.
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

6	76111501-001	Servicio de Limpieza Puerto Nanawa. Horario: 07:00 a 10:00 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.051.050.-	7.357.350.-
7	76111501-001	Servicio de Limpieza Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.051.050.-	7.357.350.-
8	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional y Puente CDE (entrada y salida). Horario: 06:30 a 10:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.401.401.-	9.809.807.-
9	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional Encarnación, planta baja y tercer piso. Horario: 06:30 a 10:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.401.401.-	9.809.807.-
10	76111501-001	Servicio de Limpieza Puesto de Control Puente San Roque González de Santa Cruz – Encarnación. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.051.050.-	7.357.350.-
11	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional Pedro Juan Caballero. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.051.050.-	7.357.350.-
12	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional Santa Rita. Horario: 06:30 a 10:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.401.401.-	9.809.807.-
13	76111501-001	Servicio de Limpieza Mcal. Estigarribia. Horario: 06:30 a 10:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.401.401.-	9.809.807.-
14	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional Salto de Guairá. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.051.050.-	7.357.350.-
15	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional de Concepción. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.051.050.-	7.357.350.-
16	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional Pilar. Horario: 06:00 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.051.050.-	7.357.350.-
17	76111501-001	Servicio de Limpieza Deposito de Bienes y Servicios - Eligio Ayala y Caballero. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7	1.051.050.-	7.357.350.-
						Precio Total	**215.707.051.-**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***Gs.215.707.051.- (Guaraníes doscientos quince millones setecientos siete mil cincuenta y uno).***

MINISTERIO DEL INTERIOR * DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES * DIRECCIÓN GENERAL

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

7. CONDICIONES DE PAGO.

La forma de se hará contra la prestación del servicio requerido y emisión de la factura respectiva, con fondos previstos en el Presupuesto del ejercicio vigente, acorde al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y de conformidad a la acreditación del Ministerio de Hacienda.

Para el pago, el cual se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura, previa conformidad por escrito del responsable del lugar donde se realizó el servicio de limpieza, la factura se entregará en las oficinas de la Dirección General de Migraciones, sito en Eligio Ayala y Caballero, 2° Piso Oficina de Bienes y Servicios, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Además, se deberá acompañar las siguientes documentaciones:

1- *Nota de solicitud de pago del proveedor, conteniendo:*
   a) *Número de resolución que lo adjudica;*
   b) *Número de contrato vigente;*
   c) *Número de factura;*
   d) *Monto solicitado en guaraníes.*
2- *Factura Crédito.*
3- *Copia de la Orden de Compra y/o Servicio.*
4- *Declaración Jurada vigente del pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

De cada factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/2003.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d) de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en la Sección III - PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - en el Punto 2. Plan de Cumplimiento del Servicio del Pliego de Bases y Condiciones.

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Contratista se compromete a llevar a cabo el **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA CENTRAL, REGIONALES, PUESTOS DE CONTROL Y DEPOSITO - AD REFERÉNDUM"**, *en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.*

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la suscripción del contrato. Para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR deberá presentar una Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será del 0.5% (cero punto cinco) por cada día de atraso en los servicios prestados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	76111501-001	Servicio de limpieza, Oficina Central, Planta Baja, Entre Piso, Primer Piso. Segundo Piso y Tercer Piso. Horario: 06:30 a 13:30 am, 5 personas.	MES	Unidad	7
2	76111501-001	Servicio de limpieza, oficinas de Dirección de Asuntos Internacionales, Archivo Central. Horario: 07:00 a 10:00 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
3	76111501-001	Servicio de Limpieza Itá Enramada. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
4	76111501-001	Servicio de Limpieza SUACE. Horario: 07:00 a 10:00 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
5	76111501-001	Servicio de Limpieza Puerto Falcón, entrada y salida de ómnibus. Horario: 06:30 a 10:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

6	76111501-001	Servicio de Limpieza Puerto Nanawa. Horario: 07:00 a 10:00 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
7	76111501-001	Servicio de Limpieza Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
8	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional y Puente CDE (entrada y salida). Horario: 06:30 a 10:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
9	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional Encarnación, planta baja y tercer piso. Horario: 06:30 a 10:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
10	76111501-001	Servicio de Limpieza Puesto de Control Puente San Roque González de Santa Cruz – Encarnación. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
11	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional Pedro Juan Caballero. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
12	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional Santa Rita. Horario: 06:30 a 10:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
13	76111501-001	Servicio de Limpieza Mcal. Estigarribia. Horario: 06:30 a 10:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
14	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional Salto de Guairá. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
15	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional de Concepción. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
16	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional Pilar. Horario: 06:00 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7
17	76111501-001	Servicio de Limpieza Deposito de Bienes y Servicios - Eligio Ayala y Caballero. Horario: 06:30 a 09:30 am, 1 persona.	MES	Unidad	7

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES en coordinación con el Departamento de BIENES Y SERVICIOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes el presente contrato.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN GENERAL

Lic. María de los Ángeles Arrúa R.
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Marzo de 2018.

Señora María Concepción Vera G.
BRILLO TOTAL

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN DE ADM.

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Dirección General de Migraciones